

## **SECRETARÍA DE TRABAJO ADMINISTRATIVO DEL STUNAM INFORME AL XXXV CONGRESO GENERAL ORDINARIO**

La Secretaría de Trabajo Administrativo en cumplimiento a lo preceptuado por el Artículo 22, numeral I, para los efectos del Artículo 32, inciso a) de nuestro ordenamiento estatutario, presenta a la consideración del XXXV Congreso General Ordinario del STUNAM a celebrarse los días 26, 27 y 28 de agosto del año 2016, el TERCER INFORME de actividades y gestión que comprende del 28 de agosto de 2015 al 25 de agosto de 2016 para su análisis, discusión y de considerarlo así este Congreso, proceda a su aprobación.

Acorde a las atribuciones que le confiere al Secretario de Trabajo Administrativo, el Artículo 38, incisos a) y b) del Estatuto del STUNAM, es prioridad la defensa del Contrato Colectivo de Trabajo, así como de su estricto cumplimiento y su aplicación para todos los trabajadores administrativos de base al servicio de la UNAM afiliados al STUNAM, la permanente coordinación y asesoramiento a las Comisiones Mixtas Contractuales parte sindical.

La Secretaría de Trabajo Administrativo, busca día a día el perfeccionamiento de la solución satisfactoria de los conflictos individuales y colectivos de trabajo de carácter laboral del personal administrativo de base al servicio de la UNAM, oponiéndose enérgicamente a la Administración de la UNAM en su reiterada insistencia de menoscabar los derechos contractuales conquistados por nuestra Organización Sindical.

Por lo que, esta Secretaría atiende de forma inmediata el requerimiento que se nos hace a las asambleas delegacionales para buscar resolver su problemática o necesidades de los trabajadores estructurando agendas de trabajo, buscando el establecimiento de mesas de trabajo en primera instancia con los Secretarios Administrativos o Jefes de Unidad Administrativa e inclusive con los titulares de las Dependencias de la UNAM, según sea el caso y donde no se encuentra respuesta inmediata a la problemática, ésta se traslada a una segunda instancia, que en la mayoría de los casos es la Dirección de Relaciones Laborales, la Dirección General de Personal y, por último, la Secretaría Administrativa de la UNAM, defendiendo en todo momento se cumpla con lo estipulado en el Contrato Colectivo de Trabajo, los Reglamentos que se desprenden del mismo, los Convenios firmados y la defensa de los derechos plasmados en la Ley Federal del Trabajo, esto último por cuanto más favorezca a los intereses del trabajador de base al servicio de la UNAM.

De la misma forma, diariamente se atiende en lo individual a los trabajadores administrativos de base y delegados sindicales que recurren a esta instancia para ser asesorados en su problemática particular, laboral y jurídica, en las oficinas de las Comisiones Mixtas Contractuales parte sindical que se encuentran ubicadas en el costado Norte del "Estadio Olímpico Universitario México 68", donde se encontraba la Tienda 01 de la UNAM; disponiendo para tal efecto con un horario permanente de las 9:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes; siendo posible esta dinámica de trabajo gracias a la coordinación y esfuerzo del equipo humano que colabora en esta Secretaría, que se conforma de su Secretario, seis adjuntos y un personal de apoyo administrativo coordinado con el área jurídica del STUNAM.

### **EMPLAZAMIENTO POR REVISIÓN SALARIAL**

Por mandato del XXXIV Congreso General Ordinario del **STUNAM los días** 28, 29 y 30 de agosto del año 2015, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 62 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, Artículo 450 fracción VII, en concordancia con los Artículos 353-J y 399-Bis de la Ley Federal del Trabajo, emplazamos a huelga a la UNAM por revisión de salario en efectivo por cuota diaria ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el día 29 de septiembre de 2015.

Se dio seguimiento al mismo por la vía jurídica y de la negociación en mesas de trabajo en el auditorio de la Dirección de Relaciones Labores con la representación de la UNAM y, por nuestra parte, todo el Secretariado del Comité Ejecutivo del STUNAM, encabezado por el Secretario General, Comisión Revisora de los 33 y trabajadores en general; como resultado de estas negociaciones se ha logrado mantener el Programa de Recuperación Salarial, obteniendo de esta manera un incremento directo al salario de 3.15% por cuota diaria impactando en medias plazas, cuartos de plazas y complementarios, así como en todas las primas que se reciben al año como son:

calidad y eficiencia, antigüedad, prima vacacional, aguinaldo entre otras, del mismo modo, se aplicaron dos incrementos extras al tabulador general, el primero a partir del 1 diciembre de 2015 de 0.75% y el segundo aplicándose al 16 de marzo de 2016 de 0.75% haciendo un total de 4.65% directo al salario, cuidando mantener las diferencias en porcentaje que se tienen actualmente entre cada nivel y rango salarial, que en el menor de los casos fue del 5% incrementándose éste para aquellas categorías con salarios más elevados, de la misma forma, es importante señalar que en el marco de la revisión salarial, el STUNAM logra el compromiso con la UNAM de una octava fase del Programa de Retiro por Jubilación y Pensión Digna, beneficiando a un gran número de trabajadores administrativos de base sindicalizados; en cuanto a la semana de pascua, se acordó con la UNAM llevar a cabo un curso con duración de cinco días hábiles posteriores a la semana santa, para los hijos menores de 12 años de las madres trabajadoras y padres que tengan la guarda custodia.

**COMO RESULTADO DE REUNIONES EFECTUADAS ENTRE COMITÉ EJECUTIVO Y LA SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA UNAM SE ACORDÓ NOMBRAR DIVERSAS COMISIONES MIXTAS PARA ATENDER PUNTOS CONCRETOS QUE SE ENCONTRABAN RESAGADOS EN AGENDAS DE TRABAJO EN CADA UNO DE LOS CASOS:**

Se llevó a cabo la actualización de las BASE DE OPERACIÓN DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA UNAM, su resultado fue la firma del acuerdo de las nuevas bases de operación de la mencionada orquesta.

Se firman los acuerdos de la Comisión Mixta Permanente de Escalafón y su Reglamento dando certeza y operatividad a dicha Comisión y a los trabajadores.

Se llevan a cabo mesas de trabajo para arribar a los acuerdos que resuelvan la problemática y firma del convenio de condiciones especiales de trabajo para eventos del Estadio Olímpico Universitario que laboran los trabajadores vigilantes. Asimismo, para la firma de las condiciones que permitan arribar a la Carrera Administrativa Universitaria, nuestra Organización Sindical ha entregado a la administración de la UNAM su propuesta y se está en espera de la respuesta para ambas.

**1. INVASIÓN DE LA MATERIA DE TRABAJO**

Esta Secretaría como parte del área laboral y en coordinación con la Comisión Mixta Permanente de Tabuladores, Comisión Mixta Transitoria para el Análisis del Personal de Confianza, Comisión Mixta Transitoria para el Personal de Honorarios y la Comisión Mixta Transitoria de Servicio Social y las Delegaciones Sindicales, dan seguimiento al mandato del Consejo General de Representantes para dar solución a la problemática presentada en todas las dependencias universitarias sobre la invasión y el desplazamiento de la materia de trabajo por el personal de confianza, honorarios, técnicos académicos y prestadores de servicio social, se realiza el análisis casuístico a fin de darle seguimiento a estos trabajos, paralelamente se ha apoyado a las Delegaciones Sindicales junto con la Comisión Mixta Permanente de Conservación y Mantenimiento al retiro de las empresas que han sido contratadas al margen de lo pactado en la Cláusula 15 de Contrato Colectivo de Trabajo y del Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Conservación y Mantenimiento.

**2. MESAS DE TRABAJO EN LA DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES**

La Secretaría de Trabajo Administrativo, como parte del área laboral del STUNAM, ha estado presente en las mesas de trabajo que se llevan en la Dirección de Relaciones Laborales, toda vez que, como acuerdo de la revisión salarial de 2015, se hizo el compromiso de atender en esa instancia la problemática de diversas dependencias, en las que estuvieron presentes delegados sindicales y trabajadores.

**3. CONFLICTOS LABORALES INDIVIDUALES Y COLECTIVOS**

En coordinación con las Delegaciones Sindicales correspondientes, se atendieron en su totalidad las Audiencias de Investigación Administrativa en Primera Instancia, en las que se nos solicitó nuestra intervención logrando en algunas ocasiones dejar sin efecto las mismas.

Se elaboraron e ingresaron ante la Comisión Mixta Permanente de Conciliación las apelaciones necesarias en apoyo al trabajador sancionado, dando seguimiento y asistiendo a todas las audiencias que se señalaron hasta la total terminación de los casos, resolviéndose las mismas en la siguiente forma:

#### **4. ATENCIÓN DE ASAMBLEAS SINDICALES**

Se atendieron en su totalidad las asambleas sindicales de las dependencias tanto en Ciudad Universitaria, Periféricas y Foráneas a las que esta Secretaría fue convocada para tal efecto por las Delegaciones Sindicales, respetando en todo momento la primera instancia.

#### **5. AGENDAS LABORALES**

Esta Secretaría de Trabajo Administrativo, atendió todas las agendas de trabajo en las que fue requerida con relación a su problemática laboral en primera y segunda instancia según el caso. Es importante hacer notar que en todas las agendas atendidas se encuentran siempre presentes violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo Reubicaciones creación de plazas y medias plazas etc.

6. **SE REALIZARON TRAMITES DIVERSOS;** como licencias con y sin goce de salario, permutas y transferencias, medias plazas, reingresos, etc.

#### **7. PROFESIONISTAS TITULADOS**

Esta Secretaría continúa impulsando la propuesta encabezada por el Ing. Agustín Rodríguez Fuentes, Secretario General, con la que se busca reubicar a todos aquellos trabajadores que han concluido una carrera profesional, continuando con la recepción de dicha documentación.

8. **GESTIONES COTIDIANAS DIVERSAS** como son: Devoluciones por descuentos indebidos, Pago de tiempo extraordinario, pago por trabajo en días de descanso obligatorio, Estímulos no cubiertos, Entrega en tiempo y forma de la ropa de trabajo, Gestiones para el disfrute de vacaciones ordinarias y adicionales, reingresos adecuación de jornada laboral por estudios, reasignación de funciones en consecuencia de un dictamen médico expedido por parte de medicina del trabajo del ISSSTE, Gestiones para ejercer el derecho de días económicos, Cobertura de plazas vacantes, Suspensión de labores por estar el trabajador sujeto a proceso penal, Gestión para la obtención de becas especiales para hijos de trabajadores, Intervención ante las administraciones universitarias para la correcta aplicación de la normatividad del Programa de Calidad y Eficiencia en el Trabajo, Apoyo a los trabajadores para la revisión de exámenes de promoción, ante la Comisión Mixta Permanente de Escalafón o Admisión; Asesoramiento en la cuantificación del monto otorgado a los trabajadores que se jubilan o pensionan a través del Programa de Jubilación/Pensión Digna, Apoyo y asesoramiento a las delegaciones sindicales para la correcta aplicación de las Cláusulas 10 y 15, así como del Reglamento de Conservación y Mantenimiento, Solicitud de complemento de licencia por gravidez y permiso por paternidad en relación a la Cláusula 41, Gestión de reubicación a Oficial de Servicios Administrativos, solicitudes de reubicación por acta 22, La intervención para la autorización del permiso por internamiento de los hijos mayores de 12 años; De forma conjunta el área laboral y la Comisión Revisora de los 33 organizó y elaboró el proyecto de revisión salarial y del Pliego Petitorio Alterno estando presentes en todas y cada una de las sesiones de las mesas de trabajo durante la revisión salarial.

**ATENTAMENTE  
"UNIDOS VENCEREMOS"**

**México, Ciudad Universitaria, agosto de 2016**

**LIC. PEDRO GANTE LEONIDES**  
*Secretario de Trabajo Administrativo*